

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**QUIJORNA**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a don Tomás Gil Collado y resultando ausente de su domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica, en condición de propietario de terrenos o interesado en el expediente, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, con fecha 15 de julio de 2011, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S.03.R “Las Rozuelas” y conexiones exteriores con el Sector S.04.R “Camino de Navalcarnero” y el Sector S.05.R “Camino de Brunete”, de Quijorna (expediente número 1012/09), lo que le notifico a través de la presente publicación.

En Quijorna, a 10 de agosto de 2011.—El alcalde en funciones, PD (decreto de 28 de julio de 2011), José Luis Pérez Maroto.

(02/7.447/11)